

Un Cuarto
Doce reales.



REPUBLICA PERUANA:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y UNO
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1827. Y 1828.

Valga para el Vamo de 1827

Los Administradores generales del Tesoro publico en estas Car-
gas Matrices de Lima: Tesorero Don José Ruiz y Morales Coronel
graduado de Infanteria del Ejercito del Perú: Contador Don Lorenzo
Bazo, y Villanueva, Comisario ordenador honorario de Ejercito.

Respecto a que por el Supremo Decreto 23. de
Setiembre ultimo se ha concedido a Don Pedro José
Pica el arrendamiento de la Casa del Conde del
Monte-Claros situada en la Calle de San Juan que valo-
ra doce mil pesos a favor del Licenciado D.
Joaquín Iturrigaray y a que deben abonarse al referido
arrendatario la mitad de los arrendamientos
hasta cubrir los 1300. p. de su refaccion, y la
otra mitad a D.^a Juana Iturrigaray hermana, y apo-
derada de D. Joaquín, notifiquese por el Escri-
bano del Vamo de Secuestros al Cobrador del
propio para q^e entregue todos los meses
a la mencionada la producción líquida hasta
que sea cancelado el adeudo que por varios
Supremos Decretos está mandado satisfacer por
votos atarados, y fecho pare al Oficial encar-
gado para q^e a continuación estienda la liqui-
dación de la cantidad a que ascienden hasta el
día 30. de Marzo ultimo en que se experimentó.



O.L. 160-36

MH-01160
CAJ. 64
Doc. 18
FOL. 1

el tercemoto, cuya operacion lo reviene de concu-
miento. Seorcia q'ra en Lima: Octubre pri-
mero de mil ochocientos veinte y ocho.

1828 Y 1828

Manuel Pizarro
Antoni
Manuel Pizarro

En Lima y Ocho mil quinientos ochocientos
veinte y ocho, mil novecientos y cinco amercion
ad. *Carly Huidoyza*, Payse
Huidoyza

Liquidacion del haber q' resulta a favor del Licenciado D^{no}
Tomas Yta p. red. de abogados hta. el dia 30 de Marzo ultimo, y
son correspond. al total de doce mil p. q. graban las fincas del
Conde de Montes Claros situadas en la Calle de Jano.

Por veinte p. quatro n. g. se le restan p. los re-
ditos vencid. en 28 de En. ult. seg. consta de la
partida sentada a f. 29. del Man. Del Ramo
de Secueiros

Por dos mes. doce dias vencid. desde 19 de En. hta.
30 de Marzo. inclusive al respecto de treinta p. m.



20.4

72.4

92.4.

Contad. de la Tesor. gral. de Lima. Octubre 1.º de 1828.

Manuel Pizarro